

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA RED UNIVERSITARIA DE TRANSPORTE

Los representantes de cada Unidad Académica, reunidos en el 2º Taller Nacional de la Red Universitaria de Transporte, en la Universidad Nacional de Lanús (UNLa), el día 3 de mayo de 2013, acordamos formalizar, mediante este Acta, la creación de la Red Universitaria de Transporte del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN).

1. PROPÓSITO DE LA RED

La Red Universitaria de Transporte es un espacio de cooperación académica, científica y tecnológica entre Unidades Académicas universitarias o terciarias interesadas en temáticas relacionadas con la movilidad y el transporte a fin de colaborar en la resolución de los problemas nacionales y contribuir a la integración regional.

2. OBJETIVOS DE LA RED

La Red Universitaria de Transporte tiene los siguientes objetivos:

1. Vincular y articular a los equipos de docencia, investigación, desarrollo e innovación integrantes de la Red.
2. Colaborar con el desarrollo de políticas públicas, programas, planes y proyectos.
3. Difundir, divulgar y comunicar la producción científica y tecnológica.
4. Generar espacios de intercambio y discusión con los actores sociales y tomadores de decisión.
5. Promover la formación de recursos humanos en el área.

3. PRINCIPIOS DE COOPERACIÓN


La Red Universitaria de Transporte se basará en los siguientes principios de cooperación:

- a) Las acciones de cooperación y coordinación que se desarrollen en la Red podrán surgir en cualquier punto de la misma y difundirse en cualquier dirección que se quiera o sea posible.
- b) La Red se organiza de manera descentralizada y sin ningún tipo de jerarquía entre sus miembros. Existirá un Comité Ejecutivo que tendrá como función principal coordinar las actividades de los integrantes de la Red.



- c) La Red está abierta a la participación de todas las Unidades Académicas de la República Argentina, siempre que compartan su propósito, objetivos y principios, y decidan sumarse a ella.
- d) La pertenencia a la Red no implica para sus miembros su aislamiento de otras organizaciones o redes, con las cuales se podrá articular y colaborar cuando existan coincidencia de objetivos e intereses comunes.
- e) La Red es abierta a la comunidad y puede contar con la participación de organizaciones nacionales o internacionales de naturaleza no académica.
- f) Las acciones de cooperación que se desarrollen en el marco de la Red no tendrán que comprender necesariamente a todos sus miembros, pero sí al mayor número de integrantes posible en cada caso.


CLAUSULA TRANSITORIA

Se designa un Comité Coordinador que tendrá como misión específica la redacción de un Reglamento operativo para garantizar el funcionamiento efectivo de la Red, su financiamiento y su administración, y que continuará temporariamente con la labor de articulación interna y con el CIN. Dicho Reglamento deberá ser presentado en el próximo taller o reunión general que se realice para ser debatido y aprobado por sus miembros.

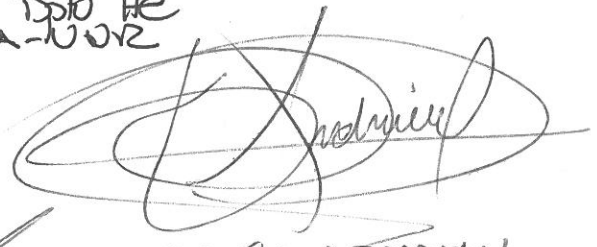

 SERGIO GUARRA
 FAU - UNLP


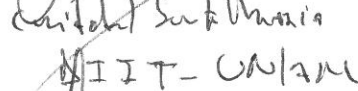

 Lic. Germán Antequera
 Escuela de Economía
 UNDeC

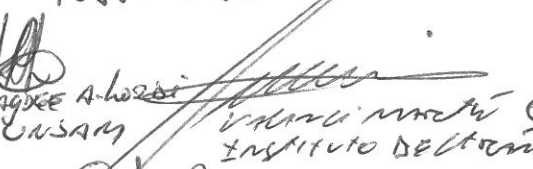

 Pablo M. Jacovkis
 Uba

 Monica Nuñez
 Directora Depto. de
 FEBIA - UNU2



 Carlos de Leonardis
 UNPSJB


 ENRIQUE MARIO GALANETTO
 Lic. Transporte y Logística Operativa
 IESE - EST


 ANDRIEU, J. DOMINICO
 UN33


 Lic. HAGGE A. LOPEZ
 IIF - UNSAM

 Instituto Delta


 Valeria Martin
 Instituto Delta


 MARÍA BEATRIZ ARIAS
 UNM.


 IT AEGT.


 UUGS.


 SIRKIN Hugo
 UBA


 ANA MARIA JARAMILLA
 Rectora
 Universidad Nacional de Lanús